



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



PARRAL, 29 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4675

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 2471 de fecha 30 de Junio de 2021, que nombra como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don FELIPE VASQUEZ CASTILLO..
- 7) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar atenciones domiciliarias a pacientes de sector rural (de 08:00 a 13:00 horas), el día 07 de Diciembre del año en curso:

**ROMEL VELASQUEZ SOLALIGUE**  
Médico (Planta)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (según registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DIRECTOR ILUSTRE  
FELIPE VASQUEZ CASTILLO  
Director Dépto. de Salud (S)

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : - Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Formato Digital : - Carpeta funcionario; Carpeta horas extras

([administrativopersonal@saludparral.cl](mailto:administrativopersonal@saludparral.cl))